



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores diputadas y diputados, miembros del Gobierno. Buenas tardes. Se abre la sesión.

Sra. Secretaria, primer punto.

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica, remitido por el Gobierno. [8L/1000-0011]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Cantabria, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica, remitido por el Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar el proyecto de ley por un tiempo máximo de veinte minutos.

Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Javier Fernández, por el tiempo que he señalado, veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muy buenas tardes.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy nos trae a esta Cámara el debate y la votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria por la que se regula la prohibición en Cantabria de la técnica de la fractura hidráulica, como técnica de investigación y extracción del gas no convencional.

En primer lugar, quisiera señalar qué es esta ley y qué supone este proyecto de ley que hoy se trae a la Cámara.

Quisiera empezar diciendo que se trata del resultado, o de la plasmación de un compromiso, de un compromiso del Presidente de Cantabria con esta tierra, con Cantabria y con los cántabros.

La Ley, se dice y se dice bien: que es la expresión de la voluntad popular. En este caso, esta definición, esta forma de referirse a la más alta norma de un Estado, o de una Comunidad Autónoma, esta vez esa definición es plenamente significativa, refleja exactamente lo que ocurre con este proyecto de ley; porque efectivamente creemos que el proyecto de ley que prohíbe el fracking en Cantabria es realmente la expresión de la voluntad popular, la expresión de la voluntad de la inmensa mayoría de los cántabros. La voluntad de la inmensa mayoría de los cántabros, que ya se puso de manifiesto en muchas decisiones adoptadas en entidades representativas de la voluntad de los ciudadanos, como ayuntamientos, como juntas vecinales. También en un amplio movimiento ciudadano que expresaba y que nos venía a decir que la opinión mayoritaria de los cántabros era la de la prohibición de esta técnica de la fractura hidráulica.

Y de esta manera, hoy traemos al Parlamento un proyecto de ley que escuchando ese clamor popular, escuchando la voz de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria, quiere elevar a norma con rango de Ley, la prohibición de esta técnica en el territorio de nuestra Comunidad.

Precisamente conscientes de que se trata de una ley que expresa mayoritariamente la voluntad de los ciudadanos, es una ley a la que se le ha querido dar un especial nivel de participación.

En el Parlamento se abrió un periodo de participación ciudadana, de la cual surgen algunas observaciones que se recogen en este Dictamen de la Comisión.

Y también como expresión de la voluntad de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria estamos convencidos que será un proyecto de ley que contará con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, que son en definitiva los que representan la voluntad de los ciudadanos de esta tierra. Desde luego, hay opiniones en contra de la misma. Lógicamente, no se trata de un proyecto donde hay opiniones solo a favor del mismo, sino que también hay opiniones en contra. Y hay opiniones en algunos casos que dicen que con esta norma se está comprometiendo el futuro de nuestra región, el futuro económico de nuestra región.



Nosotros entendemos que eso no es así. Que precisamente esta es una ley, esta es una norma que apuesta por el futuro de Cantabria, que apuesta por un futuro absolutamente vinculado a la protección de los recursos naturales, de los valores naturales, del paisaje, de la defensa de los acuíferos subterráneos. Y por tanto creemos que este es el futuro que quieren la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria.

La ley no es una ley improvisada, La ley es una ley que ha ponderado los intereses en presencia; por un lado ha ponderado los intereses económicos, que defienden también la utilización de esta técnica. Y por otro lado ha ponderado y valorado la necesidad de que en esta región, por las características además peculiares de esta región se defiendan sus valores paisajísticos, sus recursos naturales, la protección de esos valiosísimos recursos de los acuíferos subterráneos en nuestra tierra. Y por eso después de haber ponderado los intereses en presencia, en Cantabria hemos apostado y hemos optado por la prohibición de esta técnica mientras las incógnitas que la acompañan no estén definitivamente despejadas.

Se ha optado en definitiva por el principio de precaución. A la vista del estado de la técnica actual, las dudas que plantea esta técnica no están absolutamente despejadas. Y ante esta situación se ha optado como digo por un principio que desde las instancias europeas se está poniendo de manifiesto, que es el principio de precaución en este tema.

¿Por qué y para qué este proyecto de ley? Pues yo diría que este proyecto de ley responde a dos cuestiones fundamentales. En primer lugar se ha aprobado por las peculiaridades de Cantabria. La técnica de la fractura hidráulica, creemos que es especialmente inadecuada en nuestra tierra, en nuestra región, dadas las características geomorfológicas de la misma; dado también esos valores, esos recursos naturales, ese paisaje, esos recursos hidráulicos que hacen única, que hacen diferente y que hacen especial a nuestra región. Creemos que Cantabria, a la vista de las peculiaridades de esta región, es una región donde tiene una inadecuación especial la técnica de la fractura hidráulica.

Además, en segundo lugar, no podíamos hacer ojos ciegos, no podíamos poner una venda delante de los ojos ante los interrogantes que plantea la utilización de esta técnica. Es bien sabido que para llevar a cabo la técnica de la fractura hidráulica, para llevar a cabo también la investigación o la extracción del gas no convencional o de esquisto es hoy por hoy imprescindible la utilización de una serie de productos químicos que pueden tener efectos contaminantes, de forma muy especial sobre los acuíferos subterráneos. Esta cuestión ha sido puesta de manifiesto por una serie de estudios científicos. Y en la propia exposición de motivos del proyecto de ley se hace referencia expresa a sendos informes de Comisiones del Parlamento Europeo de los años 2011 y 2012, donde se alerta y se pone de manifiesto los interrogantes que surgen a día de hoy en relación con la utilización de esta técnica.

Por tanto, a la vista de esta serie de circunstancias -repito- las peculiaridades geomorfológicas, paisajísticas y naturales de Cantabria y también a la vista de los interrogantes actuales que plantea esta técnica, se ha optado por la prohibición de la misma con el objeto de proteger a Cantabria y de proteger a sus ciudadanos de estos riesgos potenciales, pero que llevan aparejados la utilización de esta técnica. Y esto mientras las incógnitas que hoy existen en relación con la misma no queden definitivamente despejadas.

Y también hay que preguntarse en base a qué y qué competencias contamos en la Comunidad Autónoma de Cantabria para aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza. Pues las competencias que también el propio proyecto de ley señala y que se tienen en cuenta a la hora de adoptar las decisiones que se recogen en este proyecto de Ley, las competencias son las que se derivan de nuestro Estatuto de Autonomía y de forma muy especial, las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en materia de protección del medio ambiente, en materia de protección de la salud, en materia de desarrollo de las bases del régimen minero y energético.

Pero de todas estas competencias, yo haría especial hincapié en la primera de ellas, en lo que se refiere a la ordenación del territorio y urbanismo. Estamos, en definitiva, ante una Ley que lo que hace es regular el uso del suelo y del subsuelo; en definitiva, el uso del suelo de Cantabria, el uso del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y esto afecta directamente a la competencia de ordenación del territorio y urbanismo en nuestra tierra.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ya es una Comunidad, ya es una Región en la cual ya existe una legislación urbanística de ordenación del territorio tremendamente rigurosa y muy exigente, por lo que se refiere a las actividades extractivas. Las actividades extractivas ya hoy por hoy con la legislación con la que contamos y con la legislación de la que nos hemos dotado limita extraordinariamente la posibilidad de llevar a cabo actividades de naturaleza extractiva en nuestro territorio.

Para entenderlo muy gráficamente podemos decir que menos del 1 por ciento del territorio de Cantabria es un territorio en el cual cuenta con la habilitación urbanística necesaria para llevar a cabo actividades de tipo extractivo. Es decir, solamente el 1 por ciento, menos del 1 por ciento del territorio, entorno del 0,85 por ciento cuenta en sus instrumentos de planeamiento y en sus instrumentos territoriales habilitaciones que permitirían el desarrollo de actividades extractivas. Y eso es así porque -repito- tenemos la competencia para ordenar nuestro territorio y para ordenar el uso del suelo en nuestro territorio.



Y ésta es la misma competencia que básicamente utiliza el proyecto de ley para tomar la decisión de extender esa prohibición al resto y a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Teniendo en cuenta todo esto, teniendo en cuenta todas estas observaciones, se optó por un proyecto de Ley tremendamente claro, tremendamente sencillo. Son únicamente tres preceptos, tres artículos y una disposición transitoria, además de la disposición final relativa a su entrada en vigor.

Por lo tanto, únicamente cuatro normas para dejar claro el mensaje que se quiere transmitir con la misma claridad y con la misma concesión a la sociedad de Cantabria.

El artículo primero es el precepto en torno al cual gira todo el proyecto de Ley. El artículo primero es aquel en el que se prohíbe la técnica del fracking, la técnica de la fractura hidráulica, en tanto en cuanto es una técnica que implica la utilización de productos químicos en el subsuelo. Y en ese sentido, por esa razón se está prohibiendo con carácter general en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En segundo lugar, el segundo artículo, el segundo precepto, encomienda a las autoridades y a los funcionarios tanto autonómicos como municipales que velen por el cumplimiento de este proyecto de Ley, de esta Ley, que velen por el cumplimiento de esta prohibición. Y han de hacerlo los funcionarios y autoridades locales y autonómicos, porque son precisamente quienes tienen competencias en materia de ordenación del territorio y son quienes tienen competencias en materia de protección medio ambiental.

Y en tercer lugar, el tercer precepto coherente con todo lo que aquí acabo de decir, considera una infracción administrativa por vulneración de lo establecido en la legislación del suelo de Cantabria, por vulneración de lo establecido en la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, considera una infracción administrativa la vulneración de lo establecido en este artículo primero.

Este es el contenido normativo en tres artículos de este proyecto de Ley. Eso se acompaña con una disposición transitoria que deja claro el alcance de este proyecto de Ley, deja claro el alcance de esta prohibición. Y deja claro que pretende extenderse o que se extenderá la prohibición a todos los títulos habilitantes tanto ya concedidos como en tramitación como los que puedan concederse en el futuro.

La Ley es muy clara. Esta técnica no se permite en Cantabria y por tanto no se puede hacer valer frente a esta prohibición legal título habilitante alguno, aunque hubiese sido concedido con anterioridad. Si bien es cierto que con anterioridad a fecha de hoy, el único título que habla expresamente de la utilización del fracking es una habilitación que se concedió en nuestra propia región, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se encuentra suspendida y es objeto de un recurso de alzada que todavía está pendiente de resolución.

Este es, por tanto, el contenido de la Ley. Éstas son, por tanto, las razones que avalan este proyecto de ley. Un proyecto de ley –como digo– muy claro, muy sencillo, muy preciso. Como es clara, sencilla y precisa, la voluntad de los ciudadanos de Cantabria, en relación con esta materia.

Este proyecto de ley supone, como dije al principio, una apuesta por el futuro. Este es el futuro que los ciudadanos de Cantabria quieren para su región. Mientras no se despejen las incógnitas que lleva aparejada la técnica de la fractura hidráulica, hoy por hoy en Cantabria se opta por entender el progreso, siempre vinculado, directamente vinculado a sus valores naturales, a sus valores paisajísticos. No se quiere poner en riesgo estos valores naturales, estos valores paisajísticos. Y precisamente queremos un progreso en Cantabria, pero un progreso basado en estos valores. Porque entendemos que este tipo de progreso es el que ha hecho, el que hace y el que hará que Cantabria sea una región única, una región diferente y una región especial.

Estas especialidades de nuestra tierra son las que nos han llevado a aprobar este proyecto de ley. Y las que nos han llevado a presentar ante la Cámara este dictamen de la Comisión, en el que espero contar con el apoyo de todos los grupos de la Cámara, porque –repito– creo que este proyecto de ley sintetiza y refleja de una forma muy clara y muy precisa la voluntad mayoritaria de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

De acuerdo a lo establecido con los portavoces de los Grupos, no existe turno a favor y turno en contra. Y por lo tanto, pasamos directamente a la fijación de posiciones. En consecuencia le corresponde, en primer lugar, al Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Juan Guimerans, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Buenas tardes, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy debería ser un día para compartir una alegría. Una alegría con los ciudadanos de Cantabria. Porque supuestamente venimos aquí a celebrar un acuerdo. Un acuerdo condicionado, pero al fin y al cabo un acuerdo. Un acuerdo entre las fuerzas políticas de este Parlamento, que supondría poner a salvo a Cantabria de un riesgo evidente, del



riesgo del fracking. Esto debería ser así, pero mi Grupo tiene la sensación de que se nos quiere utilizar como comparsas en la escenificación de una farsa para trasladar una burda mentira por parte del Gobierno del Partido Popular, a los cántabros.

El Grupo Parlamentario Socialista, en Cantabria, y los grupos que representan a los Socialistas, en las Cámaras del Congreso y del Senado, se han pronunciado pública, clara y rotundamente, en oposición a la técnica de extracción del gas, conocida por fracking.

Nuestra posición, por tanto, es clara. Nuestra posición se refleja en una proposición de ley, recogida el día 21 de diciembre de 2012, en el Congreso de los Diputados, donde exigimos una moratoria en todo el territorio nacional, la constitución de un grupo de trabajo, que se tome una decisión defendiendo los intereses de todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, entenderán ustedes, y en relación con la exposición del Consejero, Sr. Fernández, que nos sorprenda que hable de incógnitas. El Sr. Soria, no tiene ninguna incógnita. No menos de 10 veces ha dicho: que él en representación de su Gobierno potenciará la práctica del fracking en España. Eso es lo que ha dicho el Sr. Soria.

Y por tanto, entenderán ustedes que aún siendo nuestra posición votar a favor tengamos muchas dudas. Y tenemos dudas en todo, incluso en la calidad de la técnica legislativa de esta ley. Y tengo para mí que éste no será un texto utilizado en las facultades de Derecho como ejemplo de buen hacer, sino de todo lo contrario. Nosotros hemos enmendado la Ley para procurar mejorarla. Y creemos e insistimos en que esto consiste en un lavado de cara de este Gobierno, ante la sociedad de Cantabria.

Porque miren ustedes, si hay una característica que identifica los casi dos años de gobierno del Sr. Diego es su seguidismo ciego de las políticas del Sr. Rajoy.

No solamente cumplen todo aquello que les mandan, independientemente de que esto sea bueno o malo para los cántabros, sino que están dispuestos ustedes a ser en casi todos los casos, alumnos aventajados, ir más allá. Y si quieren le recuerdo el último caso de los 38 millones de euros que disminuyeron el déficit más de lo que ya les exigían, que era una auténtica tortura y un sufrimiento para los cántabros.

Eran 38 millones de dramas para aquellos que lo están perdiendo todo por la política del Partido Popular encabezado por el Sr. Diego. Y les digo todo esto por qué. Porque es que no es creíble esto que nos traen ustedes aquí, no es creíble. No es creíble que un gobierno que obedece en todo, en el tema que hoy nos ocupa, en el tema del fracking sean ustedes -¡Oh, gran sorpresa para todo el territorio nacional!- sean ustedes la vanguardia de la reivindicación, los rebeldes del grupo, los abanderados de la protesta, los primeros de legislar contra el fracking en toda España. ¿Pretenden ustedes que los cántabros les crean? ¿Pretenden ustedes?

Pero, ¡claro!, ya lo que es más lamentable es que ustedes nos dicen, hoy lo ha dicho el Consejero: ¡clamor!; el clamor, Parlamento abierto, 12, 13 entradas; clamor de la sociedad. Nosotros respondemos al clamor.

¿Clamor? Miren, ustedes dicen que atendiendo a la sensibilidad de la demanda social de los cántabros, reiteradamente expresada, traen ustedes esta ley.

Y ¡claro!, dicho así ¿quién no va a compartirlo? ¿Pero cómo no vamos a compartirlo? Pero ¡claro!, ¿cómo quieren que les creamos? ¿Cómo quieren que les creamos, si los representantes legítimos de los que han expresado ese clamor en Cantabria, que son los diputados y senadores receptores del clamor votan en Madrid una y otra vez en contra, pleno tras pleno, en el Congreso y en el Senado, en contra de prohibir el fracking?

Es que ustedes han votado a favor. Era innecesario, tienen mayoría absoluta, los votos de Cantabria hubieran podido respetar ese clamor, Consejero. Ésa demanda social.

Pero el caso más paradigmático es el caso de la Sra. Tamara González, que ha puesto en práctica otra vez -y esta tarde lo volveremos a ver- la doctrina Ildelfonso Calderón; que es que se puede votar lo que a uno le dé la gana, dependiendo de en qué institución esté. Es que usted en el Senado es el único caso, porque el resto de los diputados y senadores no están aquí. Pero usted, en el Senado, ha votado a favor de permitir el fracking en Cantabria. ¿Y qué va a hacer hoy? Explíquenos usted qué va a hacer hoy. ¿Y nos va a hablar de la obligación del grupo y no sé cuántas cosas más?. Bien. Por tanto es que es muy difícil creerles; sinceramente, muy difícil creerles. Ésa es la primera razón: el clamor y la demanda social.

La segunda razón es que el Gobierno tiene habilitación competencial necesaria para legislar en este tema. Y nos habla de ordenación del territorio, litoral, medio ambiente, etc.

Nosotros tenemos serias dudas. Es obvio que a ustedes no les creemos, ni en esto ni en casi nada, no se lo merecen, no se lo merecen ustedes.



Pero a este Parlamento y a este Diputado le han mandado un expediente, en el cual los servicios jurídicos de este Gobierno apoyan esta Ley. Y a ustedes no les creemos, pero esos servicios jurídicos tienen toda nuestra confianza, han gozado de toda nuestra confianza no solamente ahora, son los mismos servicios jurídicos que han dado cobertura a las acciones del anterior Gobierno durante ocho años y no tenemos por qué dudar que puedan pensar así.

Pero creemos que se van a ver en la tesitura de defender la decisión que hoy tomamos aquí, ante el más que presumible recurso que presentará el Grupo del Partido Popular en Madrid contra el Grupo del Partido Popular en Cantabria por este tema.

Y si no fuera así, nosotros les dijimos en el trámite parlamentario de esta Ley que estaríamos mucho más convencidos y plantearíamos muchas menos objeciones si el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara se comprometiera ante los cántabros a que el Grupo Parlamentario Popular de Madrid no iba a presentar recurso de inconstitucionalidad ante esta Ley. Y sus representantes encabezados por el Sr. Fernández -y discúlpenme porque hoy son Fernández y Fernández; en este caso Fernández, Iñigo- se negó a asumir este compromiso.

Pero es que esto está documentado en toda la prensa; es decir, miren ustedes, ustedes fueron allí a votar a favor del fracking. Lo hicieron, y por tanto resuelvan ustedes sus propias contradicciones.

Bien. ¿A partir de aquí, cuál es la situación en Cantabria también objeto de discusión? Pues miren ustedes, el 18 de mayo de 2010, el BOE publicó un anuncio en el que por resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria se publicaba la solicitud de permiso de investigación de hidrocarburos, denominado ARQUETU, presentado el 3 de marzo de 2010, por la empresa OIL GAS, S.L.

En ese anuncio se estableció un plazo de dos meses, a partir de esa fecha, para que pudieran presentarse ofertas de competencia por parte de otras empresas o formular oposición por aquellos que consideraran perjudicados sus derechos. Transcurridos esos dos meses, nadie presentó ninguna objeción, nadie. Sin embargo, haciendo uso de su derecho sí se presentó otra empresa, que fue al final del proceso la que obtuvo la concesión del permiso de investigación; me refiero a la empresa TROFAGAS.

Y llegado a este punto, Sr. Fernández, Iñigo ¿Me quiere usted explicar por qué nos piden en la prensa, a los Socialistas, que pidamos perdón? ¿De qué quiere usted que pidamos perdón? ¿De qué quiere usted, hablando de Revilla, Gorostiaga..., de qué quiere usted que pidamos perdón: de haber hecho cumplir lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos? ¿De eso quiere usted, del año 98, que obliga a realizar este trámite si el permiso de investigación afecta a términos municipales que se ubiquen en su totalidad en municipios de la Comunidad Autónoma como en este caso? ¿De eso le vamos a tener que pedir perdón a usted?

Pero le voy a hacer otra pregunta. ¿Si hubieran estado ustedes gobernando y no se hubieran presentado alegaciones ni oposición, si la empresa solicitante reunía los requisitos exigidos en la Ley de Hidrocarburos de 1998, modificada en el 2007 y en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, no hubieran ustedes cumplido? ¿De verdad? Mire, Sr. Fernández, yo sé que está usted últimamente abducido en sus pesquisas sobre carniceros, cafeteros y cosas por el estilo que le ocupan todo su tiempo y a esto le ha dedicado usted poco. Pero pierda un minuto y pregúntele al Sr. Fernández, D. Javier: qué significa que un funcionario público en ejercicio de sus funciones incumpla a sabiendas el contenido de una Ley. Y el Sr. Fernández, le explicará en dos minutos que eso es una conducta delictiva.

Tal vez ustedes estuvieran dispuestos a cometer una conducta, delictiva, nosotros no. Nosotros no. Nosotros cumplimos lo que dice la ley, punto y final. Por tanto a usted en particular y a su Grupo, los Socialistas no le vamos a pedir perdón absolutamente por nada, por nada.

Además, en relación con este tema y para finalizar decirles que el citado Decreto del 2011 vinculaba la autorización a la previa obtención de autorizaciones ambientales de montes culturales, o cualesquiera otras exigibles. Con todo, no preservaremos de riesgos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en esto del fracking, si no conseguimos la propuesta del Partido Socialista de una moratoria para todo el territorio nacional.

¿Conocen ustedes del MAPA del fracking en nuestras inmediaciones, le conocen? Me imagino que le conocen perfectamente; aquí más aumentado ¿De qué nos vale prohibir el fracking aquí, si los acuíferos y todos los condicionantes y todas las derivaciones de este tipo de explotación se van a producir, prohibamos o no prohibamos en Cantabria? Es esto, donde está la (...) donde está Luenta, donde está en angosto, donde están absolutamente todos.

Bien. Pero nosotros no teníamos ninguna duda de esto. Le voy a decir esas incógnitas quién las tenía. Mire, el Sr. Soria es el que dice: "Yo en representación de mi gobierno -19 de diciembre del 2012, Congreso de los Diputados- promoveré la técnica del fracking". Eso es lo que dice. A esos riesgos que usted aludía, dice el Sr. Soria, en el Senado, en febrero del 2013: cinco riesgos tiene el fracking, cinco. Pero le voy a decir lo que es, en primer lugar: tiene riesgos por aditivos químicos. Pero dice el Sr. Soria, pero cómo puede plantear un señor del Grupo Socialista, el Senador Alique, esto,



si el 99,9 por ciento es agua y arena y solo el 0,5 -estoy leyendo al Sr. Soria- y solo el 0,5 es aditivos. Pero dice: en segundo lugar, el otro de tipo de riesgo es contaminación de acuíferos. Y dice el Sr. Soria: ¿Pero cómo pueden decir los Socialistas eso, si ésta es la preocupación más importante y ampliamente defendida entre la sociedad y sin embargo es la menos relevante, según la opinión de la Agencia Internacional de la Energía? Irrelevante.

Y el tercer aspecto: utilización del agua. Pero si se recupera más del 90 por ciento del volumen utilizado. Y el cuarto problema: es la utilización extensiva del suelo. Y dice: mentira, ¡vamos! que dirían los chiquillos, mentira cochina. Y el quinto, dicen: riesgos sísmicos. -Dice- ¿riesgo sísmico? Dice: la fracturación hidráulica puede producir movimientos sísmicos de tan baja intensidad que en una gran parte no son ni perceptibles.

Pero esto es así. Y en marzo del 2013; o sea, antes de ayer; les dice a todos los que le han preguntado: vamos a seguir con la técnica del fracking, vamos a seguir. Y ustedes nos vienen aquí a plantear una norma y nos dicen de su gran compromiso y nos hablan ustedes de -les voy a leer- "medio centenar de ayuntamientos de Cantabria, Castilla y León escribieron en enero al Ministro de Industria, les ha contestado el 18 de febrero, diciendo: este Ministerio considera que esta técnica debe de estar permitida. Se lo dice su Ministro. ¿Y ustedes nos van a convencer a nosotros de que lo que traen aquí va a algún sitio salvo a una escenificación para engañar a todos los cántabros? ¿De verdad que los pretenden? Nosotros, no tenemos ningún problema votar en contra del fracking, votamos aquí y en Madrid, y donde nos lo pongan por delante; una moratoria para analizarlo. Pero ustedes han querido ir más allá...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Es que no me da tiempo a defender mis enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Le ruego que termine, ya lleva un minuto más.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Es que esto es por la ordenación del debate, pero es que a ver... Nosotros no hemos hecho utilización de un turno en contra, que nos daría 15 minutos, por acortar el debate.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, para dejar las cosas claras... -le voy a dar unos segundos más- pero para dejar las cosas claras, le diré que el turno de fijación de posiciones son 10 minutos cada uno. Habíamos acordado 15 minutos. Le he dado ya un minuto más, lleva dieciséis y pico. Y le he dicho que vaya terminando. Le ruego que termine, por favor, Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Simplemente que quede claro que el turno en contra que hemos renunciado nos daba 15 minutos a nosotros solos, que somos los únicos que hemos estado en contra en la Comisión, (...) Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señor...

EL SR. GUIMERANS ALBO: Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señor Diputado, por favor le ruego que termine.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, pero no insisto en tener una polémica sobre esto, de verdad no tengo más interés en mantener una polémica sobre esto.

Nosotros presentamos seis enmiendas y a esta Ley, el Partido Popular presentó una; una transcripción literal de una entrada en Parlamento abierto. Porque en esto trabajaron mucho, trabajaron realmente mucho. Bueno. Nos admitieron tres; las dos del articulado y una de la exposición de motivos. Y creíamos imprescindible decirles que mejorábamos la exposición de motivos con las tres que planteábamos; entre otras cosas, porque nosotros ya hacemos mención a la inyección de productos contaminantes, al uso intensivo del agua, a la extensión de gases nocivos a la atmósfera, de un impacto territorial paisajístico. Y ustedes nos dijeron que no a esta enmienda.

Y ustedes nos dijeron que no cuando nosotros incorporábamos en la exposición de motivos, los riesgos para la salud de las personas y para las actividades ligadas a la tierra, que son la base del desarrollo de gran parte de Cantabria y nos dijeron que no. Y nosotros queremos explicarlas en el pleno por seguir pidiéndoles su incorporación. Y además seguimos manteniendo que era más correcta nuestra enmienda, en relación con el principio de precaución y cautela...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. GUIMERANS ALBO: ...Y por último -y con ello acabo- por último y con ello acabo, decir que nuestro Grupo seguirá peleando para que la técnica del fracking sea sometida a una profunda reflexión, paralizando todas aquellas iniciativas que sobre este tema se hayan puesto en práctica.



Por cierto, le recomendaría al Sr. Consejero que en la medida que le sea posible, la adicional no plantee una incongruencia. Usted no puede no admitir aquello que ha prohibido. Léasela. Que no puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Pues bien, también nosotros tenemos una sensación de realidad virtual, de que una cosa es lo que vemos en esta Cámara y otra cosa es lo que en realidad está ocurriendo. Y es que hay razones para ello. Tenemos un Gobierno que está totalmente sometido a las instrucciones de Madrid. Si se pide reducir el déficit, somos los primeros y nos pasamos incluso en un 60 por ciento de lo que se nos pide. Si se piden recortes en Sanidad y en Educación, sacamos la tijera y somos los primeros en cortar. Si hay que recortar en infraestructuras; no hay problema, a Cantabria se le quita el AVE porque ahí tenemos un Gobierno que no protesta. Y si hay que reclamar cualquier cosa, reivindicación cero. Sometimiento total.

Por eso, a nosotros, nos resulta sorprendente que en Cantabria el Gobierno presente un proyecto para prohibir el fracking, mientras que el Ministro Soria está continuamente haciendo declaraciones incendiarias -casi podíamos decir- a favor del fracking. Dice: que es necesario la autorización. Y cuando se ha autorizado por el Gobierno de Madrid, lógicamente -lógicamente- de acuerdo con la normativa vigente y de acuerdo con la obligación que tiene, el mayor proyecto de investigación y autorización del fracking en Cantabria, que es el que ha aprobado el Sr. Rajoy. Que no criticamos, pero pedimos exactamente igual que se respete la actuación del Gobierno anterior, incluso del Gobierno de Madrid, cuando autorizaron también porque estaban obligados para ello.

El Gobierno de Rajoy también ha aprobado un proyecto, el más importante por cierto que existe en este momento en Cantabria. O cuando también nos extraña porque el Gobierno de Madrid, en la aprobación de una Ley de sistemas eléctricos introduce una modificación para autorizar determinadas actuaciones en el tema del fracking. Y cuando el Partido Popular se opone frontalmente a la prohibición del fracking en Madrid.

Y cuando nuestro Diputados y Senadores del Partido Popular en Cantabria, miembros del Partido Popular de Cantabria votan en contra de la prohibición del fracking y resulta que nos encontramos con que aquí, y como bien se resaltaba, incluso una Senadora que se sienta en los escaños del Partido Popular, nos plantean la prohibición.

Por eso, si el Gobierno de España, las Cortes, los Diputados y Senadores del Gobierno y el Partido Popular se posicionan en contra del fracking, pues nos extraña y nos extraña que venga aquí esta iniciativa de prohibición. Si tuviéramos un Gobierno beligerante, con criterio frente a Madrid, reivindicativo, con posiciones distintas en algún otro tema, pues la verdad lo entenderíamos; pero tratándose de este Gobierno, la verdad es que nos extraña muchísimo.

Por eso digo que tenemos una sensación de realidad virtual, de que aparentemente estamos aprobando algo, pero en realidad no va a servir para nada. Podríamos decir que estamos en una especie de matrix parlamentaria.

¿Y cuál sería esta realidad virtual de esta matrix parlamentaria que afronta el tema del fracking? Porque el Partido Popular ha traído aquí un proyecto presionado por la reivindicación popular, en el doble sentido: la reivindicación de la gente, de los ciudadanos de Cantabria, y la reivindicación de los alcaldes Populares. Porque no olvidemos que los alcaldes Populares sí que están en contra del fracking, porque ven la importancia que va a tener para sus ciudadanos, para sus vecinos.

Y nos tememos que en cuanto se apruebe aquí esta Ley, se va a recurrir por el Gobierno o por 50 senadores o por 50 diputados al Tribunal Constitucional, se va a pedir la suspensión y esto va a quedar para dentro de cuatro o cinco años. Y eso pues cuando llegue, pensará el Partido Popular: ¡Dios dirá, queda lejos!. Ustedes, el Grupo Popular y el Gobierno, nos aseguran que no es así. Que tienen la autorización de su partido y de su Gobierno, y de que la Ley tendrá eficacia.

Bien, la prueba va a ser muy sencilla. Tenemos tres meses, comprobar si nuestra sospecha tiene, o no, fundamento va a ser muy sencillo en este plazo de tres meses. Si la Ley que hoy aprobamos aquí es recurrida al Tribunal Constitucional por el Gobierno, o por los Parlamentarios del Partido Popular, quedará demostrado que lo que hoy estamos haciendo aquí es un engaño y un paripé. A nosotros, a los diputados, a los ciudadanos y a los miembros y cargos públicos y alcaldes del propio Partido Popular. Y habremos asistido todos a una especie de acto de ilusionismo que desde luego dice muy poco del talante democrático del Partido Popular.

Poniéndose la venda antes de la herida, el Partido Popular nos dijo: "oiga, que ustedes también autorizaron el fracking, y esta postura de ahora es una postura que de alguna manera es incomprensible". No. -reitero- y reitero también lo que ha dicho el portavoz anterior, es una autorización reglada, es como una licencia de un ayuntamiento; no me podrá gustar el edificio, pero si en este momento el plan de ordenación urbana permite esa construcción, se cumplen los requisitos, al ayuntamiento, en este caso al Gobierno, no le quedaba ni le queda ninguna otra alternativa. Como no le ha



quedado al Sr. Rajoy –insisto- aprobando el proyecto de investigación más importante de Cantabria, que aprobó además recientemente, hace unos meses.

Pero desde luego nosotros no tenemos por costumbre perder el tiempo y en consecuencia vamos a partir del supuesto de que no se trata de un engaño. De que el Partido Popular tiene autorización, ha comentado el tema con Madrid y estamos aprobando realmente una Ley que va a tener eficacia. Partimos entonces de la utilidad de este debate y partimos de la utilidad de la votación de hoy. Ésa es nuestra convicción con todos esos recelos que desde luego nos quedan en el inconsciente. Desde este punto de vista queremos resaltar, en primer lugar, la unanimidad en el contenido de la Ley. De las siete enmiendas que se han presentado, solo dos –y que se han incorporado además al texto- modificaban el texto normativo, el resto eran todas enmiendas a la exposición de motivos. Por tanto, tanto las tres enmiendas como el voto particular que en este momento se debate, son enmiendas y voto particular a la exposición de motivos; no modifican la norma, y esto es muy importante.

No voy a desconocer que la exposición de motivos tiene su importancia, pero no es fundamental, ni siquiera para la interpretación de la Ley, como nos ha dicho reiteradamente el Tribunal Supremo. Es un indicio, pero no es un criterio de interpretación, ni siquiera definitivo. Por ello, aunque pueda suponer un indicio de interpretación o incluso de motivación como dice el portavoz del Grupo Socialista, realmente no afecta al contenido normativo de la Ley que hoy vamos a aprobar. Nosotros vamos a apoyar las enmiendas; las dos del Grupo Socialista que de alguna manera plantea de manera independiente, y en las dos: la del Partido Popular y la del Grupo Socialista que plantean la incorporación del principio de prevención, la verdad es que nos vamos a abstener, porque cualquiera de las dos redacciones nos parece bien. Estamos de acuerdo y creemos que cualquiera de ellas es oportuna. Las dos enmiendas del Grupo Socialista, a pesar de que el Partido Popular no las ha admitido, nos parece que mejoran el texto y las vamos a apoyar.

Pero aunque las apoyemos, porque nos parece que mejoran, como digo, el texto, sin embargo no influirá en nuestro voto afirmativo a la ley. Porque el texto normativo no se pone en cuestión por ninguna de las enmiendas que han llegado vivas a esta Cámara. Y vamos a aprobar esta ley con convicción. Existen razones muy poderosas para defender esta ley en este momento concreto y en Cantabria. Pero aunque no hubiera más razones sería suficiente con la constatación de que existen riesgos ciertos graves e importantes en el uso de esta técnica, que no han sido aclarados. El uso de esta técnica y el uso de alguno de los productos que se emplean en ella: riesgos de contaminación de la atmósfera, riesgos de contaminación de las aguas, especialmente de los acuíferos y de las aguas subterráneas, riesgos medioambientales, presión sobre la biodiversidad, agresión al territorio y al paisaje. Por tanto, riesgos más que probables, que no están aclarados debidamente.

Y hay otros riesgos menos evidentes, hasta ahora, pero sobre los que ya existe constancia, certezas, como son pequeños y reiterados movimientos sísmicos, lo que llaman la sismicidad inducida, que es un riesgo ya constatado, incluso en España y que en el Reino Unido, que es un país que en este momento permite o es permisivo en la utilización de esta técnica, ya exige mantener programas concretos de seguimiento que determinen los movimientos sísmicos en tiempo real. Es decir, estamos hablando de un riesgo cierto. Es tan evidente en la existencia de estos riesgos, que el propio Ministro Soria, que como he dicho, defiende de manera entusiasta esta técnica, en su defensa del fracking en el Congreso, tuvo que reconocer la existencia de estos riesgos.

Es más, afirmó la existencia de un riesgo de utilización intensiva del territorio, cosa que nos viene muy bien, para justificar en mi opinión y ahí estará de acuerdo, espero, el Consejero, la referencia a la competencia de ordenación del territorio, como la base competencial para que este Parlamento apruebe esta ley en Cantabria.

Por tanto, riesgos ciertos, evidente, importantes y sobre los que no existe una total o suficiente garantía de prevención. Por eso, los principios europeos de prevención y de corrección están recogidos en la Carta del Medio Ambiente, son como decía, los soportes en que se sostiene la aprobación hoy de esta ley, por lo menos para el Grupo Regionalista.

La existencia de estos riesgos justifica también los extraordinarios recelos que tiene el propio Parlamento Europeo, que a pesar de que no ha sido capaz de conseguir que todos los Estados prohíban el fracking, ha dejado a los Estados la posibilidad de permitirlo o no permitirlo, sí advirtió que la normativa debe ser lo suficientemente estricta con estas prácticas, que pueden causar daños al medio ambiente.

Y estos riesgos han llevado a Francia, por ejemplo, país en el que sobre este tema se ha reflexionado mucho, a la prohibición de la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por fracturación hidráulica. Y es más, está en tramitación una proposición de ley a la que hemos tenido acceso, que en este momento va más adelante, precisando lo que supone la prohibición de este tipo de técnicas.

Es más, en esta nueva proposición de ley, entre los argumentos de su exposición de motivos, figura un estudio de la Universidad de Cornell en Estados Unidos en el que dice textualmente que los procedimientos de extracción y el uso de gas no convencional, podría ser aún más nefasta para el clima que la extracción y combustión del carbón.



Esa convicción se refuerza además, en nuestro caso, si nos atenemos a las características del territorio de Cantabria. No olvidemos que estamos hablando de agresión al paisaje, al medio ambiente, a las aguas subterráneas, riesgo de sismicidad.

Si hay algún territorio en el que estos riesgos pueden tener resultados catastróficos irreversibles, yo creo que ése es Cantabria, llena de cavidades subterráneas, muchas de ellas de gran valor, no solo prehistórico, sino de otro tipo; llena de corrientes subterráneas de agua, muchas de ellas intercomunicadas, con un paisaje que es uno de nuestro activos más importantes y con un medio ambiente que aún hoy es envidiable. Y es más, con una densidad poblacional y un sistema de distribución de la población en nuestro territorio, que en nuestra opinión y según los estudios creo más afinados, hacen prácticamente imposible el desarrollo de las necesidades de esta técnica para extracción extensiva, que es lo que realmente se pretende, de este tipo de perforaciones.

Por tanto plenamente justificada en Cantabria esta prohibición en lo que estamos de acuerdo con el Gobierno y el proyecto que nos ha traído.

En segundo lugar, para nosotros también era importante el ver que lo que regula esta Ley entra dentro de las competencias de Cantabria. El expediente que nos ha remitido el Gobierno existen estudios, informes que realmente rechazan la competencia de Cantabria para regular esta materia, no los desconocemos, pero también existen en el expediente informes de los servicios jurídicos y de los técnicos del Gobierno que también de manera contundente y razonada demuestran que esta Ley se ajusta a la normativa y no incurre en vicio de inconstitucionalidad.

Como ha dicho el Consejero, fundan la competencia sobre todo en nuestra competencia exclusiva en ordenación del territorio y también en las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, en sanidad y salud pública, etc. No voy a insistir porque participo totalmente de la (...) que ha hecho el Consejero en este aspecto.

Es para nosotros o ha sido especialmente relevante el informe de la Secretaría General de Medio Ambiente que además de ser muy razonado, justifica esta Ley en el principio de prevención recogido en el artículo 15 de la Declaración de Río, que se refiere expresamente a la aplicación del principio de precaución.

Optamos, el Grupo Regionalista, lógicamente por aceptar el criterio de nuestros técnicos y de nuestros servicios jurídicos y en consecuencia no tenemos duda en principio de apoyar esta Ley. Es una Ley oportuna, conveniente, necesaria, demandada por la sociedad y especialmente ajustada a nuestras competencias y por eso la vamos a apoyar.

Simplemente esperamos del Grupo Popular, del Partido Popular de Cantabria que consiga realmente que esta Ley sea eficaz, esta Ley se convierta en una Ley vigente y que cumpla su objetivo de prohibir el fracking en Cantabria a corto, medio y largo plazo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Iñigo Fernández por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes Sr. Presidente. Señorías.

Tengo la sensación de que esta tarde la oposición pretende poner el mundo al revés, pretende poner el mundo al revés porque a lo mejor perdemos de vista la esencia de lo que está pasando. Lo que está pasando es que el Gobierno del Partido Popular trae a esta Cámara una iniciativa para prohibir la utilización de la técnica del fracking en Cantabria, lo que no hicieron ustedes nunca hasta hace poco más de un año unos y otros en el Gobierno, en el de aquí y en el de Madrid y nunca lo hicieron; nunca hubo esa preocupación, nunca hubo esa sensibilidad, nunca hubo..., nunca en ningún momento.

Esta iniciativa no se trae por iniciativa de la oposición, se trae por la iniciativa del Gobierno, luego no pretendan poner el mundo al revés. Es el Partido Popular quien propone a esta Cámara probar una herramienta que permita prohibir el uso de la técnica del fracking en Cantabria y lo hace porque ustedes no lo hicieron cuando tuvieron ocasión de hacerla. Luego procuren no poner el mundo al revés ni engañar a la gente.

Se ha hablado ya un poco de la historia de esta Ley y de qué se pretende. Esta Ley es el resultado de un compromiso que el Presidente del gobierno de Cantabria, Ignacio Diego, lanzó el pasado 5 de octubre de 2012, se comprometió a encontrar la manera de prohibir la utilización de esta técnica en Cantabria.

En diciembre de 2012 el Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de Ley, que se registra en el Parlamento el 25 de enero de 2013, inicia su andadura parlamentaria el 1 de febrero de 2013 y hoy se aprueba.

Pretende dos cosas, por una parte proteger nuestro territorio, protegerlo de una técnica que se considera muy agresiva, proteger los acuíferos, proteger las aguas subterráneas, proteger el paisaje, proteger a nuestra población. Y



pretende por otra parte calmar una alarma social que legítimamente se había desatado en la sociedad de Cantabria. Este gobierno está por el desarrollo, está por favorecer la actividad económica, está por favorecer la creación de empleo, está por favorecer todo aquello que genere dinamismo, pero no a cualquier precio y no desde luego al precio de sacrificar nuestro principal patrimonio que es sin ningún lugar a dudas el medio ambiente.

Esta Ley se aprueba en el uso de las competencias que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene reconocidas y en concreto competencias en materia de ordenación del territorio. El de medio ambiente incluso se hace referencia en la exposición de motivos a las competencias en materia de sanidad e higiene.

Quiere decir que en el uso de sus competencias, este gobierno presenta a esta Cámara un proyecto de ley, en el uso de sus competencias este Parlamento aprueba la ley, el proyecto de ley lo convierte en ley, todo en el uso de nuestras competencias, nosotros no podemos legislar para todo el territorio nacional, nosotros podemos legislar para Cantabria, pero no podemos legislar para todo el territorio nacional, ni somos quienes para decirles a los demás lo que tienen que hacer, porque aquí se ha hablado en concreto por parte del Portavoz Regionalista de la especificidad de Cantabria sus cavidades subterráneas, la cantidad de los acuíferos, la dispersión de la población, a lo mejor en otras zonas de España no se dan esas condiciones y sí es posible utilizar esta técnica, nosotros no decimos lo que tienen que hacer los demás, no decimos si en las zonas desérticas de Aragón, es viable o no es viable esta técnica, lo que decimos es que aquí no, y nos apoyamos para decirlo en que esta Comunidad Autónoma tiene competencias para hacerlo.

Por tanto, hoy se aprueba esta ley, se aprueba en principio por consenso, se aprueba para dar respuesta a una demanda social.

Se dice por parte de la oposición que a lo mejor la ley no vale nada, yo lo que les digo a los Diputados del PSOE y del PRC, es que este gobierno y el Grupo que lo apoya mayoritariamente, está haciendo todo lo que está en su mano para prohibir esta técnica en esta región, hasta el punto de legislar, es decir, hacemos todo lo que se puede hacer hasta el punto de legislar, ¿cuál habría sido la alternativa?, no hacer nada, como hicieron ustedes, bueno no hacer nada no, conceder permisos, que ahora hablamos de ellos, la alternativa ¿qué es?, no hacer nada, mirar hacia otro lado y no hacer nada, esto es lo que nos proponen, fíjense además los que les preocupa este asunto que en estos dos años en que llevan ustedes en la oposición, no ha habido ninguna iniciativa suya instando al gobierno a acometer ninguna medida de este estilo, ha sido este gobierno por su propia iniciativa, no porque se lo haya pedido la oposición, claro la oposición no podía exigir al gobierno que hiciera lo que Socialista y Regionalistas no hicieron cuando estaban en el gobierno.

Por tanto venir a aquí a escuchar algunas de las cosas que se han dicho resulta verdaderamente indignante, porque las dicen, quienes tuvieron en su mano, haber hecho algo y sin embargo no hicieron nada salvo conceder los permisos esto es lo que hicieron Socialistas y Regionalistas, porque hay que recordar que los permisos que se han concedido en Cantabria fueron concedidos por ustedes, de los cinco permisos que concedió el Ministerio de Industria por tratarse de áreas que afectaban al territorio de más de una Comunidad Autónoma, cuatro se concedieron en la etapa de Rodríguez Zapatero, y el único permiso tramitado a escala regional por referirse exclusivamente a territorio de esta Comunidad Autónoma fue concedido por el gobierno del Sr. Revilla, es decir, Revilla fue el que concedió el permiso, este gobierno es el que trae la ley para prohibir ese permiso.

Dicen que se concedió en cumplimiento de la legalidad, bien, pero en cumplimiento de la legalidad se puede decir sí, o no a muchas cosas, y se podía haber evitado ese permiso simplemente aprobando medidas como esta que se trae hoy aquí, al Parlamento, para prohibir la técnica, la utilización de esta técnica. Y desde luego, oír a los socialistas hablar de contradicciones, yo le digo que ninguna. Lo que están haciendo los Diputados del Partido Popular aquí es respaldar una iniciativa del Gobierno para prohibir la utilización de esta técnica en esta región, pero no pretendemos decirles a los demás lo que tienen que hacer en otras regiones. Por eso es coherente de la Senadora Tamara González, cuando dice: "no aprobamos una iniciativa nacional para prohibir en todo el territorio nacional, pero creemos que sí se dan las condiciones en Cantabria para prohibirlo".

Desde luego, la contradicción no llegaría nunca, en ningún caso a la que mantienen los socialistas con el tema del referéndum de autodeterminación de Cataluña, nunca. Nuestros Diputados no forman esos espectáculos en el Congreso de los Diputados, porque el Partido Socialista en unas regiones de España están en contra del referéndum para la autodeterminación de Cataluña y en otras está a favor. Esas sí que son contradicciones de fondo, de mucho fondo. Nosotros no las tenemos.

Y desde luego no le admito...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Les ruego silencio, por favor. Silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Desde luego...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, les ruego silencio, que hemos escuchado a los anteriores oradores. También el actual tiene derecho a que se le escuche.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 66

8 de abril de 2013

Página 3895

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No sé si esa moratoria que pedían los socialistas en el Congreso afectaba a Cataluña o no, si los catalanes votaban otra cosa, esto de Cataluña tienen que ir aclarándose a la sociedad, a ver porqué hay dos versiones distintas del Partido Socialista.

Y no le admitió tampoco que se hable que se está representando aquí una farsa. De ninguna manera, no se está representando ninguna farsa. Farsa a lo mejor representan ustedes, que tramitaron los permisos. Farsa a lo mejor lo representa el Partido cuyo Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero concedió los permisos para investigar en España. Farsa a lo mejor representa el Partido, cuyo Presidente, José Luis Rodríguez Zapatero reformó, como aquí se acaba de decir la Ley de Hidrocarburos en España en el año 2007. Y ahí no hubo prohibición y ahí no hubo moratoria, ahí no hubo moratoria.

Zapatero no era de mi Partido, Zapatero era de su Partido, era de su Partido. Otra cosa que ahora casi no nos acordemos de él, debido al daño que hizo no solo a España sino también a su propio Partido.

Efectivamente, fue Zapatero el que concedió los permisos y el de Cantabria lo concedió Miguel Ángel Revilla, el 31 de marzo de 2011. El 31 de marzo de 2011 Miguel Ángel Revilla concede el permiso que permite utilizar la técnica del fracking en esta región. Y el 6 de octubre de 2012, Miguel Ángel Revilla se presenta en una manifestación contra el uso del fracking en esta región. Éste es Miguel Ángel Revilla, el que concede el permiso, sí, ha despertado, bienvenido, el que concede el permiso en el año 2011 y en el año 2012 se presenta en la manifestación contra el permiso que usted concedió, ese es usted, Sr. Revilla, ese es usted, Sr. Revilla.

Cómo pueden, se ha dicho aquí, cómo pueden pretender que los cántabros les crean. ¿Cómo pueden pretender que los cántabros crean a quien concedió el permiso en el año 2011 y en 2012 se presentó a la manifestación? Es que todo no vale, Sr. Revilla. Es que usted daba el permiso primero y luego iba a la manifestación en contra del fracking.

Claro, no lo ha hecho solo en el fracking, es el mismo Revilla que cuando estaba en el Gobierno insultaba a los parados, decía que eran unos vagos, que iban a jugar a las cartas y al bingo y cuando está en la oposición hace la huelga general y va a la manifestación de la mano de los sindicatos.

Es el mismo Revilla que cuando estaba en el Gobierno permite que se comercialicen las preferentes en las Cajas de Ahorros, no recibe a los afectados por las preferentes y después va a televisión y se echa a llorar porque le duele mucho y le hace mucha pena a él lo de las preferentes. ¿Por qué no lo pensó cuando gobernaba, que usted era el que gobernaba cuando se dieron esos permisos? Y usted no les recibía en el despacho, tenía otras cosas que hacer. A lo mejor ir a televisión.

Es el mismo Revilla a quién le paraliza la obra de la autovía Solares-Torrelavega y unos meses después de salir del Gobierno hace una manifestación y va con la pancarta. Pero si a usted le pararon la obra. Éste es el Miguel Ángel Revilla.

Y la última perla la ha dicho este sábado, no sé si la han escuchado, la última perla este sábado. Maravilloso -dice textualmente-, lo voy a leer si me deja leerlo el Diputado del Partido Socialista.

¿Lo puedo leer?

Lo del ERE de Andalucía es otro escándalo mayúsculo, dijo Revilla. Ahí habrá que pensar que si un Presidente no se ha enterado, lo cual me parece grave que no se entere ¡Hombre! una de dos, si no se entera no es muy capaz. Y si se ha enterado, es un delincuente.

Pero si esto es lo que ha hecho usted con el tema del Racing y con el tema de GFB, decir que no sabía nada, decir que la culpa era del Sr. Marcano, que usted no se había enterado de nada, que usted no sabía nada, del Racing, del GFB. Éste es Revilla Éste es Revilla el que concede el permiso para el fracking y un año después se manifiesta en contra. El que insulta a los parados y un año después hace la huelga general. El que permite que se comercialicen las preferentes y un año después llora en televisión, el que permite que le paralizen la autovía y un año después hace una manifestación. Y el que ahora dice que un Presidente no puede ser que un Presidente no se entere, porque es muy grave. Y ha explicado en este Parlamento, que él del Racing no sabía nada, de GFB no sabía nada y que no sabía nada de nada de lo que pasaba en su gobierno.

Mire, Sr. Revilla, podrá engañar usted a quienes le ven por televisión, a quienes le ven por televisión en esos programas y viven en Burgos o viven en Murcia o viven en Orense. A los de Cantabria no les engaña ya, porque le conocen a usted muy bien y saben quién es Revilla y saben que hoy dice que es blanco y mañana que es negro, según sus conveniencias. A los de Cantabria no les engaña después del papelón que ha representado usted aquí hace 15 o 20 días, negando cualquier relación con la operación del Racing, cuando sus consejeros, meses y pico antes, meses antes, estaban ya en contacto con el Sr. Alí Sayed.



Afortunadamente... Falta de respeto es engañar a la gente, falta de respeto es conceder el permiso para la utilización de la técnica del fracking en Cantabria y un año después presentarse en una manifestación. Eso sí que es una falta de respeto y un insulto a la ciudadanía. Afortunadamente hay otro Presidente en Cantabria. Hay otro Presidente el Cantabria y Revilla ahora ejerce, como le han dicho en la radio esta mañana, de telepredicador, hace de telepredicador, le han dicho en la radio esta mañana.

Gracias a Dios... Bueno, que siga haciendo de telepredicador que está encantado, gracias a Dios tenemos un Presidente en Cantabria, que vela por el territorio, que mira por Cantabria, que se ha comprometido a traer a esta Cámara un proyecto de ley, lo ha traído y lo ha presentado. Tenemos un Presidente distinto y gracias a que tenemos un Presidente distinto, tendremos aquí esta ley. Porque si usted siguiera siendo Presidente, además de telepredicador, estaría concediendo permisos para la utilización de la técnica del fracking en Cantabria, como hizo cuando fue Presidente.

La historia no engaña y uno es esclavo de su pasado, también usted, Sr. Revilla, por mucho que quiera ocultarla.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

Vamos a votar... cuando sus Señorías se calmen, pasamos a la votación.

Les decía que vamos a votar las enmiendas, Sr. Guimerans, silencio, por favor.

Ha utilizado 18 minutos y todavía quiere más (risas)

Sr. Guimerans, vamos a hacer la votación, por favor.

Hay cuatro enmiendas y un voto particular. Según el sentido del voto las vamos a dividir en por un lado vamos a votar las enmiendas 2 y 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a la enmienda 5 y al voto particular, que hay un solo voto particular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, veinte; abstenciones, doce.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda también rechazada la enmienda y el voto particular.

Pasamos ahora a la votación de la exposición de motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y dos; en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobada la exposición de motivos.

Y luego vamos a votar el dictamen, los artículos 1, 2 y 3. La Disposición Transitoria Única. Y la Disposición Final Única; es decir, todo lo demás quitando la exposición de motivos.

¿Votos a favor?

Resultado.



DIARIO DE SESIONES

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobado, tanto el Dictamen como la Disposición Transitoria y Disposición Final Única por unanimidad.

Y por ello queda aprobada la Ley. Y se autoriza a los servicios de la Cámara para que hagan las correcciones oportunas para publicarlo.